

AÑO 2024



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE con el nombre "Marta Such" a la calle identificada con el Código 18657, ubicada en la "Urbanización Sector Meseta - Lote Z1".



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 12 de Marzo de 2024

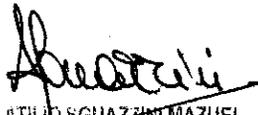
NOTA N°: 31 /2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1) MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de designar como Marta Such una calle de la Ciudad de Neuquén. Y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actividades a desarrollarse durante el mes de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, es meritorio hacer este reconocimiento a quien es una reconocida precursora del arte y la cultura en nuestra Ciudad.

Que resulta necesario reconocer la realización artística y creativa de los protagonistas locales de la cultura de nuestra Ciudad, y una manera de reconocer sus aportes es a través de la denominación de las calles de la Ciudad.

Que la Ordenanza N° 9375 en su Artículo 3°), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos tales como la vida y la dignidad de las personas.

Que la misma norma promueve la designación de nombres femeninos con el propósito de tener una equidad en la distribución de los nombres de la calle de la Ciudad.

Que la calle identificada con el Código 18657 se encuentra disponible y forma parte de "Urbanización Sector Meseta Lote Z1" Ordenanza N° 13263 – conforme al anexo I adjunto.

Que Marta Such nació en el año 1961 en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Que la misma es maestra de grado, profesora superior de dibujo y pintura, así como también maestra de artes visuales.

Que dada su destacada trayectoria, la artista se distingue por su reconocimiento en el ámbito de las artes visuales, enfocando su obra en torno a temáticas y reflexiones que abordan los derechos de los trabajadores y trabajadoras, las desigualdades sociales en la vida rural, la fruticultura, la construcción, entre otras. Que su valioso aporte se traduce en hacer visibles aquellos espacios más vulnerables de la sociedad.

Que tras su radicación definitiva en la Ciudad de Neuquén, Marta Such desempeñó durante dieciocho (18) años la docencia en la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén.

Que además; fundó el grupo IDEAN de perfeccionamiento docente en el área estético expresivo y ciencia y contribuyó activamente en la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos.

Que Marta Such ha dedicado su vida a la docencia y enseñanza de los oficios del dibujo y la pintura en espacios no formales, así como también a la construcción de redes y espacios de resistencia política.

Que cabe destacar, que la mencionada artista recibió una Mención de Honor a la Mujer Destacada en el orden nacional, destacándose por su papel histórico en la consolidación de la democracia, el cual fue conferido por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que por la magnitud de su impacto artístico, Marta Such se sitúa entre las artistas más importantes de la Ciudad, contribuyendo significativamente al enriquecimiento cultural.

Que la norma mencionada anteriormente, en su Artículo 3º), establece que las propuestas pueden referirse a personas fallecidas, por su trayectoria y compromiso con la humanidad, desarrollando acciones en lo social, cultural o político, merecen un reconocimiento público.

Que si bien Marta Such se encuentra con vida merece el mencionado reconocimiento, en el marco de la conmemoración del ocho (08) de marzo, Día Internacional de la Mujer, por su destacada trayectoria.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) DESÍGNASE con el nombre de "Marta Such" a la calle identificada por el código 18657 – "Urbanización Sector Meseta Lote Z1"– conforme al croquis que se adjunta como anexo I.

ARTÍCULO 2º) DE FORMA.

Cjla. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Calle
49588
12 03 24 05 12:55
Merco *Merco*

12 03 2024 ENTIDAD: 104/2024
Procedo en la... al... por su talento y
consideración Exp. 0263/2024
Calle Merco
Plaza *Merco* 12:55

14 03 2024
Por disp. del Sr. G. Del... *Carriero*
Nº 03/2024
Pase a la...
Civil, Lo.../a